Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1643

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el expediente Nº 22400-20320/12 mediante el cual se tramita la designación de Juan Alberto BERTOLOTTO en el cargo de Director de Coordinación dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Institucional, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 514 de fecha 11 de junio de 2012 se modifica e incorpora a la estructura orgánico - funcional del Ministerio de la Producción la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Coordinación y Gestión Institucional;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción estima necesario propiciar la designación de Juan Alberto BERTOLOTTO, en el cargo de Director de Coordinación dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Institucional, a partir del 11 de junio de 2012;

Que el Ministerio de la Producción cuenta con el cargo vacante correspondiente a la Jurisdicción contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 107, 108 y 109, de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Dirección General de Coordinación y Gestión Institucional, a partir del 11 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Juan Alberto BERTOLOTTO (DNI Nº 17.082.074 – clase 1964) en el cargo de Director de Coordinación.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1643

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires